

MENDOZA, 23 OCT 2015

VISTO:

El pedido de equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulado en EXP-REC: 7529/2015, por el alumno Facundo Agustín FRAU y gestionado por la Dirección de Cooperación Internacional - Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Dirección de Relaciones Internacionales, la Dirección General de la carrera Ingeniería Civil, la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Facundo Agustín FRAU, equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” aprobadas en el Instituto Tecnológico de Sonora – México, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 03/2003-CS) de la carrera de Ingeniería Civil:

MATERIAS ACREDITADAS

INGENIERÍA CIVIL

- . PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS por (Optativa)
- . DISEÑO ESTRUCTURAL (Optativa)

CARRERA DE INTERCAMBIO

Materias aprobadas en el Instituto Tecnológico de Sonora – México, de acuerdo al convenio vigente entre dicha Institución y la UNCuyo (SRIIRU).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 460 / 15